

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 7.344)

Artículo 1º.- Extiéndase los beneficios del Régimen de Regularización de Obras de las Ordenanzas Nº 7.189/01 y su modificatoria Nº 7.216/01 en cuanto sea pertinente, a los propietarios deudores de la Tasa por Servicios Técnicos de Revisión de Planos e Inspección de Obras con liquidaciones y recibos ya emitidos o a emitirse durante su vigencia.

Art. 2°.- Déjase sin efecto cualquier disposición de las mencionadas Ordenanzas que se opongan a la presente.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 27 de Junio de 2002.-